



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01026900- -UNC-ME#FP

VISTO

La solicitud presentada por Eugenia Laura Destéfanis a la Facultad de Psicología para la autorización del dictado de la asignatura *“El síntoma en tiempos de pantallas. Lecturas psicoanalíticas”* para el segundo semestre del ciclo lectivo 2026, carrera Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que Eugenia Laura Destéfanis cumplimentó con los requerimientos formales para el dictado de la asignatura electiva para el año 2026.

Que la comisión evaluadora correspondiente al eje “Impacto de las tecnologías en la subjetividad y la vida cotidiana”, designada por la RD-2025-1990-E-UNC-DEC#FP e integrada por Ana Cilimbini, Leticia Luque y Luciana Juaneu elevó un informe satisfactorio de la propuesta, tras solicitarle reelaboración de algunos aspectos.

Que se solicitó a los claustros estudiantes y egresados/as la propuesta de observadores/as para la evaluación y no se contó con su asistencia.

Que Eugenia Laura Destéfanis se desempeñará como docente libre.

Que participa como colaboradora docente María Agustina Brandi, quien se desempeña en un cargo de Profesora Asistente de simple dedicación en la cátedra de Psicoanálisis.

Que participa como colaboradora egresada Daira Agustina Sanchez Ontivero.

Que participa como colaboradora alumna Sofía Domínguez Formoso.

Que autorizado por RD-2021-1295-E-UNC-DEC#FP los talleres de problemáticas actuales del plan de estudios 2021, se registrarán transitoriamente por la OHCD 01/08.

Que la OHCD 01/08 dispone que las propuestas aprobadas, dictadas y con evaluación favorable de la Secretaría Académica y que así lo solicitaren, podrán renovar el dictado

de dicha propuesta en las mismas condiciones aprobadas por el H. Consejo Directivo por un

periodo máximo de dos años lectivos más.

Que la Comisión de Enseñanza, en sesión del 02 de julio de 2026, emitió despacho favorable con modificaciones sobre materias correlativas, aconsejando que la presente asignatura sea autorizada mediante Resolución Decanal *ad referendum* del H. Consejo Directivo, por la urgencia y para agilizar el trámite.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

(Ad Referendum del H. Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar, para la Licenciatura en Psicología, el dictado de la asignatura **"El síntoma en tiempos de pantallas. Lecturas psicoanalíticas"** durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2026, a cargo de **Eugenia Laura Destéfanis DNI 33.411.410**, bajo el régimen de docencia libre *ad honorem* y según las condiciones que se detallan en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º: Establecer las **condiciones de acreditación de la asignatura:**

PLAN DE ESTUDIOS 1986

- Categoría de asignatura: Seminario Electivo No Permanente
- Duración: 60 (sesenta) horas
- Créditos: 6 (seis)
- Asignatura correlativa: Psicopatología , la cual deberá estar aprobada al momento de la inscripción.
- Programa: Programa: obrante en Anexo I, con nueve (9) fojas, IF-2026-00632937-UNC-SAC#FP

PLAN DE ESTUDIOS 2021

- Categoría de asignatura: Taller de Problemáticas Actuales
- Ciclo de la carrera al que pertenece: Ciclo Superior
- Duración: 50 (cincuenta) horas
- Créditos: 5 (cinco)
- Asignatura correlativa: Psicopatología, la cual deberá estar aprobada al momento de la inscripción.

- Programa: Programa: obrante en Anexo II, con nueve (9) fojas, IF-2026-00632941-UNC-SAC#FP

ARTÍCULO 3º: Fijar un cupo de 60 (sesenta) estudiantes.

ARTÍCULO 4º: Autorizar la participación, en calidad de **colaboradora docente** de **María Agustina Brandi DNI 30.232.571** (como carga anexa *ad honorem* a su cargo de Profesora Asistente de la asignatura Psicoanálisis), quien cumplirá las siguientes funciones: promover articulaciones teórico-prácticas sobre el tema de la asignatura, participar en el dictado de clases y en la evaluación de trabajos prácticos evaluativos y colaborar en la evaluación de parciales y coloquio final.

ARTÍCULO 5º: Autorizar la participación, en calidad de **colaboradora egresada** de **Daira Agustina Sánchez Ontivero DNI 40.941.380** quien bajo supervisión del docente a cargo, cumplirá las siguientes funciones: colaborar en la articulación teórico conceptual, contribuir en la elaboración de evaluaciones parciales, coordinar grupos de trabajo en instancias de Taller-debate y participar activamente en clases de consulta (siempre bajo supervisión docente).

ARTÍCULO 6º: Autorizar la participación, en calidad de **colaboradora alumna**, de **Sofía Domínguez Formoso DNI 42.308.506** quien cumplirá las siguientes funciones: contribuir en el manejo de AVP; participar como nexo comunicador entre estudiantes de la asignatura y equipo docente; participar en el apoyo académico a estudiantes de la asignatura (siempre bajo supervisión docente).

ARTÍCULO 7º: Establecer que, una vez finalizado el dictado de la asignatura en el presente ciclo lectivo y en caso de contar con informe favorable por parte de la Secretaría Académica, Eugenia Laura Destéfanis podrá renovar el dictado de dicha propuesta, en las mismas condiciones aprobadas por el H. Consejo Directivo y por un período máximo de dos años lectivos más.

ARTÍCULO 8º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.